REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución N° 561/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la cual se acepta al Lic. Pablo Fernando BOURGUIGNON como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Jorge GALLO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Manufactura esbelta en procesos productivos de bienes y/o servicios en empresas argentinas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Ricardo BRUNETTI, el Mg. Lucas GIMENEZ y el Ing. Martín ADLER como miembros titulares, y el Ing. Jorge LÓPEZ como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Manufactura esbelta en procesos productivos de bienes y/o servicios en empresas argentinas" presentada por el Lic. Pablo Fernando BOURGUIGNON integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ricardo BRUNETTI, Mg. Lucas GIMENEZ y Ing. Martín ADLER.

Miembro Suplente: Ing. Jorge LÓPEZ

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 500/2014

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior